



**Asamblea de los Estados Partes**

Distr.: general  
4 de agosto 2015

ESPAÑOL  
Original: inglés

---

**Decimocuarto período de sesiones**

La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2015

**Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio  
de las víctimas correspondientes al ejercicio  
finalizado el 31 de diciembre de 2014**

*Índice*

Página

Carta de envío .....	4
Carta al Secretario.....	4
Certificación de los estados financieros.....	4
Dictamen del Auditor Externo.....	5
Informe de auditoría externa sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.....	6
Estado I – Estado de la situación financiera a 31 de diciembre de 2014 .....	12
Estado II – Estado de los resultados financieros para el año terminado el 31 de diciembre de 2014 .....	13
Estado III – Estado de cambios en activos netos/capital para el año terminado el 31 de diciembre de 2014 .....	14
Estado IV – Estado de flujos de caja para el año terminado el 31 de diciembre de 2014.....	15
Estado V – Estado de comparación entre presupuesto e importes reales para el año terminado el 31 de diciembre de 2014 .....	16
Notas a los estados financieros .....	17
1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos .....	17
2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de informes financieros .....	17
3. Efectivo y equivalentes de efectivo .....	22
4. Depósitos a plazo.....	22
5. Pagos anticipados y otros activos corrientes .....	22
6. Cuentas por cobrar.....	22
7. Cuentas por pagar.....	23
8. Ingresos diferidos y gastos devengados.....	23
9. Activos netos/capital .....	23
10. Ingresos .....	23
11. Gastos .....	24
12. Estado de comparación entre presupuesto e importes reales .....	24
13. Información por segmentos .....	25
14. Compromisos.....	26
15. Divulgación sobre partes vinculadas .....	26
16. Ajustes a los saldos iniciales .....	27

17. Acontecimientos tras la fecha de informe ..... 28

## Carta de envío

18 de junio de 2015

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento Financiero, tengo el honor de presentar los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

(Firmado) Herman von Hebel  
Secretario

Sr. Hervé-Adrien Metzger  
Director  
Tribunal de Cuentas  
13 rue Cambon,  
75100 París Cedex 01  
Francia

## Carta al Secretario

18 de junio de 2015

Estimado Señor Secretario:

Con arreglo al apartado b) del párrafo 77 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Consejo de Dirección debe presentar las cuentas y los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para que sean revisados por el Auditor Externo.

Le agradecería que firmara la carta de envío dirigida al Auditor Externo.

Le saluda respetuosamente,

(Firmado) Motoo Noguchi,  
Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

## Certificación de los estados financieros

18 June 2015

Se aprueban los estados financieros y notas explicativas.

(Firmado) Motoo Noguchi,  
Presidente del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

## Dictamen del Auditor Externo

Hemos procedido a la auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes a los 12 meses del período finalizado el 31 de diciembre de 2014. Se trata del estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2014, el estado de resultados financieros, el estado de cambios en los activos netos, el estado de flujos de caja, el estado de comparación entre presupuesto e importes reales y notas que incluyen un resumen de los principios contables y otros datos.

De acuerdo con lo estipulado en el párrafo 77 de la parte IV del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Consejo de Dirección es responsable de preparar y presentar los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Dichos estados están en consonancia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS). Esta responsabilidad conlleva la creación, aplicación y seguimiento de procedimientos de control interno a fin de garantizar la preparación y la presentación correcta de los estados financieros, exenta de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. Dicha responsabilidad también incluye la determinación de estimaciones contables correctas y adaptadas a las circunstancias.

Es responsabilidad nuestra dar un dictamen respecto a estos estados financieros basándonos en nuestra auditoría, la cual hemos realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas nos exigen que respetemos las prescripciones éticas, y planifiquemos y realicemos la auditoría con el objetivo de obtener la seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de inexactitudes materiales.

Una auditoría consiste en la ejecución de procedimientos de revisión de cuentas a fin de obtener pruebas pertinentes sobre los montos y la información presentada en los estados financieros. La creación de procedimientos de revisión de cuentas se basa en el juicio profesional del Auditor Externo, así como en la evaluación del riesgo respecto de la existencia en los estados financieros de inexactitudes significativas resultantes de fraudes o errores. En la evaluación del riesgo, el auditor toma en cuenta el control interno en vigor para la preparación y presentación de los estados financieros, a fin de crear procedimientos de auditoría adecuados y no con el objetivo de expresar su opinión respecto del control interno. Una auditoría también consiste en evaluar que el método contable aplicado y la presentación de los estados financieros son adecuados, y que las principales estimaciones contables son razonables.

Creemos que las pruebas de auditoría recabadas son suficientes y apropiadas para constituir la base razonable de nuestro dictamen.

Según lo expuesto en nuestra auditoría, los estados financieros dan una visión real de la situación financiera del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas a 31 de diciembre de 2014, así como los resultados financieros, los cambios en los activos netos, los flujos de caja y la comparación entre presupuesto e importes reales para el período de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de 2014, en conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS).

Didier Migaud

# Informe de auditoría externa sobre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

## Estados financieros – Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

### Índice

Objetivo, ámbito y enfoque de la auditoría .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
Recomendaciones.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
Seguimiento de recomendaciones previas.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
Resumen de la transición a las IPSAS.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
Principales conclusiones y recomendaciones.....	8
1. Delegación de autoridad administrativa del Secretario.....	8
2. Funciones y responsabilidades directivas .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
3. Enmiendas a los estados financieros durante el transcurso de la auditoría .....	10
Agradecimientos .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
Anexo: Seguimiento de recomendaciones previas planteadas por la Oficina Nacional de Auditoría de Reino Unido .....	10

### Objetivo, ámbito y enfoque de la auditoría

1. Hemos realizado la auditoría de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y el artículo 12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte Penal Internacional, así como de las atribuciones adicionales relativas a la comprobación de cuentas.
2. El objetivo general de la auditoría de los estados financieros es obtener la garantía razonable de que estos, en su totalidad, están exentos de inexactitudes materiales, ya sea debido a fraude o error, permitiendo así que el auditor dictamine si la preparación de los estados financieros, en todos sus aspectos materiales, se ha llevado a cabo de conformidad con el marco financiero aplicable.
3. Las atribuciones adicionales que rigen la auditoría de la Corte Penal Internacional y los tres Fondos Fiduciarios, incluido el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, estipulado en el apartado c) del párrafo 6 del anexo del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, incluye otras cuestiones que el Auditor considera deberían darse a conocer a la Asamblea de los Estados Partes, como por ejemplo el gasto excesivo o inadecuado del dinero y otros activos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, así como los gastos que no se ajusten a la intención de la Asamblea de los Estados Partes.
4. La auditoría incluyó dos fases:
  - (a) Una auditoría provisional, centrada en los controles internos y en asuntos relacionados con la transición a IPSAS, del 08 al 19 de diciembre de 2014.
  - (b) Una auditoría final, centrada en los estados financieros y en los requisitos IPSAS sobre presentación de información, del 01 al 19 de junio de 2015.
5. La reunión de clausura con el director ejecutivo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y el director principal de programas tuvo lugar el 18 de junio de 2015.
6. Este informe ha sido preparado tomando en cuenta los comentarios escritos enviados por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas el 6 de julio de 2015.

7. Presentamos un dictamen sin reservas sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

## Recomendaciones

### *Recomendación n°1*

Para aclarar el alcance de la delegación de autoridad del Secretario a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Auditor externo recomienda:

- (a) Que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, en consulta con el Secretario, (i) revisen el alcance de la delegación de autoridad con el fin de clarificar las funciones y responsabilidades ante cualquier eventualidad, tal como la finalización, suspensión, rescisión y extensión de los contratos con los asociados de la ejecución; (ii) y garanticen que se ha otorgado la autoridad pertinente a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para gestionar sus operaciones y actividades, tal como indica el Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.
- (b) Establecer un mecanismo de arbitraje apropiado, involucrando si fuera necesario al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y a la Mesa u otro órgano subsidiario pertinente de la Asamblea de los Estados Partes, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del proceso de decisiones y evitar retrasos y tensiones innecesarias.

### *Recomendación n°2*

El Auditor externo recomienda terminar con las ambigüedades de gestión existentes en la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas que conllevan una falta de claridad en la rendición de cuentas y responsabilidades, aclarando las funciones y responsabilidades de los miembros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas principalmente en lo relativo a captación de fondos, relación con los donantes y la gestión de contratos y proyectos con el fin de evitar solapamientos y para que las decisiones y actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sean más eficaces y estén más coordinadas. Esto podría llevarse a cabo mediante la revisión de los estudios de trabajo y descripción del puesto; y la adopción de tablas de asignación de responsabilidades como propone el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que identifica funciones y responsabilidades y evita toda confusión.

## Seguimiento de recomendaciones previas

8. Tras examinar el estado de aplicación de las recomendaciones de años anteriores, se observó que se habían aplicado todas las recomendaciones. Se observó, asimismo, que del total de tres recomendaciones pendientes, resultado de las auditorías llevadas a cabo por la Oficina Nacional de Auditoría de Reino Unido, una se ha aplicado, una se ha considerado parcialmente aplicada y una se considera que ha expirado y, por tanto, ya no es aplicable. Dichas recomendaciones se divulgan en el anexo de este informe.

## Resumen de la transición a las IPSAS

9. La sección siguiente ofrece un breve resumen de la transición a las IPSAS.
10. Los estados financieros de 2014 constituyen el primer grupo de estados financieros preparados de conformidad con las IPSAS. La información comparativa para el Estado de resultados financieros y el Estado de flujo de caja no se requiere y no se proporciona de conformidad con las disposiciones transitorias incluidas en el párrafo 151 de IPSAS 1 relacionadas con la presentación de los Estados financieros.
11. Estos estados financieros se han preparado por el método de los valores devengados, mientras que los anteriores se prepararon de conformidad con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas. Con las IPSAS, los efectos de las transacciones se

consignan cuando se producen (no cuando se recibe o abona un importe) y se registran en los estados financieros del ejercicio con el que están relacionadas. Las Normas IPSAS difieren de las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas en que tratan de capturar los flujos económicos reales de entrada y salida del organismo.

12. Estos estados financieros deberían incluir un registro completo y documentado de sus activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros, conduciendo a una mejor administración financiera y de recursos.

13. En términos contables, los principales cambios respecto a las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas tienen que ver con la transición hacia una contabilidad en valores devengados, que registren ingresos y gastos en el ejercicio con el que están relacionadas, independientemente de si se ha producido un compromiso legal o de si se ha realizado o recibido el pago.

14. La transición hacia una contabilidad en valores devengados también implica el reconocimiento de activos de largo plazo (activos fijos) y pasivos (seguro de salud posterior al tiempo de servicio) en el Estado de situación financiera, así como su variación como ingreso o como gasto en el Estado de resultados financieros.

15. Dadas las diferencias entre las IPSAS y las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas, a partir de ahora existirá una diferencia entre los estados de flujos de caja y el superávit o déficit presupuestario. Esta diferencia se explica y reconcilia plenamente en las notas a los Estados Financieros.

16. Dado que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas funciona desde las oficinas de la Corte Penal Internacional sin coste alguno, y que sus miembros participan en los planes de pensiones y de salud, no hay ningún cambio significativo en los balances de los Estados Financieros tras la adopción de las IPSAS.

17. En materia de divulgación, las principales diferencias se refieren a la exigencia de presentar un balance de situación denominado Estado de situación financiera, así como un estado de ingresos y gastos denominado Estado de resultados financieros. Estos van acompañados de un Estado de flujo de caja y de un estado en el que se detallan las variaciones en activos netos (la riqueza neta de la organización efectivamente poseída de manera conjunta por los Estados Partes).

## Principales conclusiones y recomendaciones

### 1. La delegación de autoridad administrativa del Secretario

18. Falta claridad en cuanto al procedimiento a adoptar en caso de que hubiera diferencia de opiniones entre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Secretaría en relación con cuestiones que puedan surgir de la aplicación de proyectos. A modo de ejemplo, la Oficial Principal de Programa, en calidad de Directora de Programa, rescindió el contrato de la KAF en la República Democrática del Congo, asociada de la ejecución, a causa de irregularidades financieras en el proyecto, las cuales fueron establecidas en un informe de un auditor externo. La KAF solicitó un arbitraje a través de la Corte Permanente de Arbitraje en La Haya. Sin embargo, se acordó un procedimiento de conciliación bajo la normativa de la CNUDMI<sup>1</sup>, incluyendo la mediación de una parte externa independiente, tal y como establecía el contrato. Esto resultó, en enero de 2015, en un acuerdo formal de conciliación entre la KAF, la Corte Penal Internacional y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, lo que permitió una extensión de las actividades del proyecto financiadas con parte de los fondos no utilizados durante el proyecto anterior.

19. A pesar de la independencia que le garantizó el Estatuto de Roma, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas no posee la capacidad legal para formar acuerdos con independencia de la Corte Penal Internacional. Una delegación de autoridad por parte del Secretario permite que el Director Ejecutivo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

<sup>1</sup> Comisión de las Naciones Unidas para el derecho mercantil internacional

firme contratos de hasta 250.000 euros, mientras que contratos de más valor aún requieren la firma del Secretario.

20. Sin embargo, no se contempla delegación a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para gestionar la suspensión, rescisión o extensión de contratos con asociados de la ejecución. Esta situación ha causado, por un lado, retrasos en acciones y una falta de respuesta a las necesidades sobre el terreno y, por otro lado, ha generado tensiones entre la Secretaría del Fondo Fiduciario y la Secretaría de la Corte Penal Internacional.

21. Un mecanismo de arbitraje entre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Secretaría, involucrando al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y al órgano subsidiario pertinente de la Asamblea de los Estados Partes, garantizaría una mejora en la respuesta a las necesidades sobre el terreno y evitaría tensiones innecesarias entre la Secretaría del Fondo Fiduciario y la Secretaría de la Corte.

#### *Recomendación n°1*

Con el fin de aclarar el alcance de la delegación de autoridad del Secretario a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Auditor Externo recomienda:

- (a) Que la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, junto con el Secretario, (i) revisen el alcance de la delegación de autoridad con el fin de clarificar las funciones y responsabilidades por encima de cualquier eventualidad, tal como la finalización, suspensión, recesión y extensión de contratos con asociados de la ejecución; (ii) y garanticen que los miembros de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas cuentan con la autoridad pertinente para poder gestionar sus operaciones y actividades, como indica el Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.
- (b) Establecer un mecanismo de arbitraje apropiado, involucrando si fuera necesario al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y a la Mesa u otro órgano subsidiario pertinente de la Asamblea de los Estados Partes, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del proceso de decisiones y evitar retrasos y tensiones innecesarias.

## **2. Funciones y responsabilidades directivas**

22. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se ve afectado por la existencia de ambigüedades directivas que surgen de la falta de funciones y responsabilidades claras, lo que ha resultado en confusiones en cuanto a responsabilidades y rendición de cuentas. Aunque las funciones han sido definidas en las descripciones de empleo, las actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas han evolucionado y las funciones han sobrepasado con creces dichas descripciones de empleo, por lo que no quedan claras las responsabilidades de cada cual, especialmente en lo relativo al Director Ejecutivo y al Oficial Principal de Programa.

23. Esta falta de claridad ha generado tensiones entre el Director Ejecutivo y el Oficial Principal de Programa que han repercutido en el proceso de toma de decisiones y en el clima de trabajo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en el día a día, resultando en un recurso a un mediador externo para debatir de forma confidencial una serie de cuestiones que habían causado problemas en su relación laboral y habían afectado al equipo.

24. La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha incluido una tabla de asignación de responsabilidades como medida de mitigación de riesgos de carácter potencial dentro del programa de Gestión de Riesgos, que forma parte del Plan Estratégico 2014-2017 del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas adoptado por el Consejo de Dirección en 2014. Como resultado de la decisión del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en diciembre de 2014 de solicitar que el proceso "ReVision" se aplicara en el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, incluyendo una evaluación de la estructura de la Secretaría del Fondo Fiduciario, se tomó la decisión de aplazar la creación de una posible tabla de asignación de responsabilidades hasta obtener

los resultados finales del proceso “ReVision”, incluida una decisión del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas con respecto a la estructura de la Secretaría del mismo.

25. Una tabla de asignación de responsabilidades permite clarificar las funciones y responsabilidades de los miembros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en cuestiones como recaudación de fondos, relaciones con los donantes y gestión de contratos de proyectos, con el fin de evitar solapamientos y para que las decisiones y actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sean más eficaces.

#### *Recomendación n°2*

El Auditor externo recomienda terminar con las ambigüedades de gestión existentes en la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas que conllevan una falta de claridad en la rendición de cuentas y responsabilidades, aclarando las funciones y responsabilidades de los miembros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas principalmente en lo relativo a captación de fondos, relación con los donantes y la gestión de contratos y proyectos con el fin de evitar solapamientos y para que las decisiones y actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas sean más eficaces y estén más coordinadas. Esto podría llevarse a cabo mediante la revisión de los estudios de trabajo y descripción del puesto, y la adopción de tablas de asignación de responsabilidades como propone el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

### **3. Enmiendas realizadas a los Estados Financieros durante el transcurso de la auditoría**

26. Se realizaron los siguientes ajustes en los Estados Financieros y fueron aceptados por el Auditor Externo durante el transcurso de la auditoría:

- (a) Inserción de una nota en los Estados Financieros describiendo la relación entre la Corte Penal Internacional y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y las contribuciones en especie proporcionadas al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas por la Corte Penal Internacional.
- (b) Divulgación de la cantidad estimada de prestaciones a los empleados a largo plazo y explicación de por qué dichas cantidades solo aparecen registradas en los Estados Financieros de la Corte Penal Internacional.

### **Agradecimientos**

27. El Auditor Externo desea agradecer al personal del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y a los trabajadores de la Secretaría de la Corte Penal Internacional por su cooperación y por el apoyo general brindado a los equipos de auditores durante la auditoría.

*Fin de las observaciones de auditoría.*

## **Anexo**

### **Seguimiento de las recomendaciones previas planteadas por la Oficina Nacional de Auditoría de Reino Unido**

<i>Ejercicio Financiero</i>	<i>N° Recomendaciones</i>	<i>Aplicada</i>	<i>Parcialmente aplicada</i>	<i>Aún sin Ya no es aplicar aplicable</i>
2011	3		X	
	La administración del Fondo debería colaborar con la Oficina de Auditoría Interna a fin de asegurar que recibe suficiente garantía sobre la idoneidad y eficiencia del marco de gobernanza del Fondo, así como de la gestión y control de los riesgos.			

<i>Ejercicio Financiero</i>	<i>N°</i>	<i>Recomendaciones</i>	<i>Aplicada</i>	<i>Parcialmente aplicada</i>	<i>Aún sin aplicar</i>	<i>Ya no es aplicable</i>
2010	1	Se debe examinar el proceso de establecimiento de objetivos estratégicos del Fondo. Todos los objetivos que se establezcan deberán ser mensurables, específicos y alcanzables.				X
2010	6	Recomendamos que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas continúe examinando y discutiendo los recursos que son necesarios para responder a las necesidades administrativas y financieras del Fondo a medida que aumentan las donaciones en línea y las reparaciones en los próximos ejercicios económicos.		X		
<b>Número total de recomendaciones: 3</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>

1. Tras la revisión del nivel de aplicación de las recomendaciones formuladas por la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido, se observó que del total de tres recomendaciones pendientes para los ejercicios financieros de 2010 y 2011, una se ha aplicado, una se ha considerado parcialmente aplicada y una se considera que ha expirado y, por tanto, ya no es aplicable.

2. Se considera que la Recomendación n°3 (2011) ha sido completada debido a la existencia actualmente de un marco de gestión de riesgos y a que las actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas han pasado una revisión de auditoría interna.

3. La Recomendación n°1 (2010) se considera que ha expirado dado que el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ha desarrollado ahora un nuevo plan estratégico para el ejercicio 2014-2017, que incluye objetivos estratégicos.

4. La recomendación n°6 (2010) se considera parcialmente aplicada dado que los recursos necesarios requeridos para apoyar los requisitos administrativos y financieros del Fondo están siendo revisados actualmente como parte del “Proyecto ReVision” de la Corte.

## Estado I

**Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**  
**Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2014**  
**(en miles de euros)**

	<i>Nota</i>	<i>2013</i>	<i>Saldo de apertura 1 de enero de 2014 reexpresado</i>
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	6.407	8.079
Depósitos a plazo	4	5.473	-
Pagos anticipados y otros activos corrientes	5	454	344
<i>Total activos corrientes</i>		<i>12.334</i>	<i>8.423</i>
<b>Activos no corrientes</b>			
Cuentas por cobrar de la Corte	6	403	392
<i>Total activos no corrientes</i>		<i>403</i>	<i>392</i>
<b>Total activos</b>		<b>12.737</b>	<b>8.815</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Cuentas por pagar	7	62	-
Ingresos diferidos y gastos devengados	8	37	-
<i>Total pasivo corriente</i>		<i>99</i>	<i>-</i>
<b>Total pasivo</b>		<b>99</b>	<b>-</b>
<i>Activos netos/capital</i>	9	<i>12.638</i>	<i>8.815</i>
<b>Total pasivo y activos netos/capital</b>		<b>12.737</b>	<b>8.815</b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

## Estado II

### Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas Estado de resultados financieros para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 (en miles de euros)

	<i>Nota</i>	<i>2014</i>
<b>Ingresos</b>		
Cuotas	<i>10</i>	1.586
Contribuciones voluntarias	<i>10</i>	5.027
Ingresos financieros	<i>10</i>	110
<b>Total ingresos</b>		<b>6.723</b>
<b>Gastos</b>		
Gastos administrativos corrientes		1.433
Gastos de programa		1.324
<b>Gastos totales</b>	<i>11</i>	<b>2.757</b>
<b>Superávit/(déficit) para el ejercicio</b>		<b>3.966</b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

## Estado III

**Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**  
**Estado de cambios en los activos netos/capital para el ejercicio**  
**finalizado el 31 de diciembre de 2014 (en miles de euros)**

	<i>Fondo General</i>	<i>Otros Fondos</i>	<i>Reserva para reparacion es</i>	<i>Total activos netos/capit al</i>
<b>Activos netos/capital a 31 de diciembre de 2013</b>	-	<b>4.778</b>	<b>2.600</b>	<b>7.378</b>
<b>Ajustes a los saldos iniciales de las IPSAS en los activos netos/capital</b>				
Reconocimiento de los progresos a los socios en la ejecución	-	329	-	329
Reconocimiento de cuentas por cobrar de la Corte para la Secretaría	392	-	-	392
Baja en cuentas de obligaciones por liquidar	-	716	-	716
<i>Total cambios registrados en activos netos/capital</i>	392	1.045	-	1.437
<b>Saldos iniciales de las IPSAS a 1 de enero de 2014</b>	<b>392</b>	<b>5.823</b>	<b>2.600</b>	<b>8.815</b>
<b>Variación en activos netos/capital en 2014</b>				
Superávit/(déficit)	154	3.812	-	3.966
Créditos a Estados Partes/donantes	(143)	-	-	(143)
Traslado a la reserva	-	(1.000)	1.000	-
<i>Total variaciones durante el año</i>	11	2.812	1.000	3.823
<b>Total activos netos/capital a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>403</b>	<b>8.635</b>	<b>3.600</b>	<b>12.638</b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

## Estado IV

**Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**  
**Estado de flujos de caja para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre**  
**de 2014 (en miles de euros)**

	2014
<b>Flujos de caja de actividades operativas</b>	
Superávit/(déficit) para el ejercicio (Estado II)	3.966
Diferencias de tipo de cambio no realizadas	(12)
(Aumento)/descenso en depósitos a plazo	(5.473)
(Aumento)/descenso de cuentas por cobrar de la Corte	(11)
(Aumento)/descenso en pagos por anticipado y otros activos corrientes	(93)
Aumento/(descenso) en cuentas por pagar	57
Aumento/(descenso) en ingresos diferidos y gastos devengados	37
Menos: ingresos en concepto de intereses	(62)
<i>Flujos de caja netos de actividades operativas</i>	<i>(1.591)</i>
<b>Flujos de caja de inversiones</b>	
Más: intereses recibidos	62
<i>Flujos de caja netos de actividades de inversión</i>	<i>62</i>
<b>Flujos de caja de actividades de financiación</b>	
Créditos a los Estados Partes	(143)
<i>Flujos de caja netos de actividades de financiación</i>	<i>(143)</i>
Aumento/(descenso) neto en efectivo y equivalente de efectivo	(1.672)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio financiero reexpresado	8.079
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo a 31 de diciembre (Estado I)</b>	<b>6.407</b>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

## Estado V

**Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**  
**Estado de comparación entre presupuesto e importes reales para el**  
**ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 (en miles de euros)**

<i>Objeto de gastos*</i>	<i>Consignaciones aprobadas</i>	<i>Gasto total</i>	<i>Superávit total</i>
<i>Coste de personal</i>	730	737	(7)
Asistencia general temporal	281	264	17
Asesores	110	77	33
<i>Subtotal otro personal</i>	<i>391</i>	<i>341</i>	<i>50</i>
Viajes	233	151	82
Representación	2	2	-
Servicios contractuales	180	180	-
Formación	22	15	7
Gastos operativos generales	15	-	15
Suministros y materiales	3	-	3
Mobiliario y equipamiento	10	-	10
<i>Subtotal gastos no relacionados con el personal</i>	<i>465</i>	<i>348</i>	<i>117</i>
<b>Total</b>	<b>1.586</b>	<b>1.426</b>	<b>160</b>

\*El presupuesto para la Secretaría es aprobado como Programa Principal IV del presupuesto de la Corte.

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

## Notas a los estados financieros

### 1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y sus objetivos

#### 1.1 Entidad informante

El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (“el Fondo Fiduciario”) fue creado por la Asamblea de los Estados Partes en su resolución ICC-ASP/1/Res.6 en beneficio de las víctimas de los crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional (“la Corte”), así como de sus familias. Su objetivo principal es el de apoyar a las víctimas y a sus familias para superar los daños, llevar una vida digna y contribuir a la reconciliación y la paz dentro de sus comunidades.

En el anexo de la mencionada resolución, la Asamblea de los Estados Partes estableció un Consejo de Dirección (“el Consejo”) que se encarga de la gestión del Fondo Fiduciario.

La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (“la Secretaría”) administra el Fondo Fiduciario, ofrece apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones y opera bajo la total autoridad del Consejo. Por motivos administrativos, la Secretaría y los empleados están unidos a la Secretaría de la Corte y son parte de los miembros de la Secretaría e, igualmente, de la Corte, y gozan de los mismos derechos, deberes, privilegios, inmunidades y prestaciones.

En la resolución ICC-ASP/4/Res.3, la Asamblea adoptó el Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que indica que el Fondo Fiduciario es una entidad informante separada. El Fondo Fiduciario y la Secretaría son controladas por el Consejo y se les considera una única entidad económica a efectos de informes financieros. El Fondo Fiduciario y la Secretaría son referidos conjuntamente como el Fondo Fiduciario.

### 2. Resumen de las principales normas de contabilidad y de presentación de informes financieros

#### Base de la preparación

2.1 Los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se llevan a cabo de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte, tal como estableció la Asamblea de los Estados Partes en el anexo de su resolución ICC-ASP/1/Res.6. Los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas están en consonancia con las Normas Contables del Sistema de las Naciones Unidas (IPSAS). Estas notas forman parte integrante de los estados financieros del Fondo Fiduciario.

2.2 Este es el primer grupo de estados financieros que se prepara conforme a las IPSAS. La adopción de las IPSAS ha requerido realizar cambios en las políticas contables aplicadas previamente en el Fondo Fiduciario. Esto incluye la adopción de las nuevas políticas contables que resultan en cambios en los activos y pasivos reconocidos en el Estado de Situación Financiera. Igualmente, el último Estado de Situación Financiera auditado, con fecha de 31 de diciembre de 2013, ha sido actualizado y los cambios resultantes aparecen reflejados en el Estado de Cambios en Activos Netos/Capital (Estado III) y en la nota 16. El Estado de Situación Financiera revisado de 31 de diciembre de 2013 se menciona en estos estados financieros como el Saldo de Apertura Actualizado. El efecto neto de estos cambios resultantes de la aplicación de las IPSAS en el Estado de Situación Financiera fue un aumento en el total de activos/capital de 1.437 euros el 1 de enero de 2014.

2.3 *Ejercicio financiero*: el ejercicio financiero es de un año civil.

2.4 *Método de contabilidad al costo histórico*: las cuentas se preparan con arreglo al método de contabilidad al costo histórico.

#### Cambios en las políticas contables y disposiciones transitorias

2.5 Los cambios en políticas de contabilidad, resultantes de la transición de las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS) a las IPSAS, para reconocer

ingresos, gastos, activos y pasivos íntegramente en valores devengados, aparecen explicados en la nota 16.

2.6 Tal y como queda permitido al adoptar las IPSAS por primera vez, se ha aplicado la disposición transitoria 1 Presentación de Estados Financieros, conforme a la cual la información comparativa para el año anterior no aparece reflejada ya en el Estado de los Resultados Financieros y Flujos de Caja.

#### *Moneda de las cuentas y tratamiento de las fluctuaciones cambiarias*

2.7 Las cuentas del Fondo Fiduciario se presentan en euros.

2.8 Las transacciones a otras divisas se convertirán a euros al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas que se aproximan al cambio en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias cambiarias resultantes de dichas transacciones y del cambio a final de año de las tasas cambiarias de los activos y pasivos monetarios en otras divisas aparecen registradas en el Estado de Resultados Financieros.

2.9 Los activos no monetarios que se miden en términos de contabilidad al costo histórico en la divisa extranjera se cambian utilizando la tasa de cambio del día de la transacción y no se vuelven a cambiar en la fecha de información.

#### *Uso de juicios y estimaciones*

2.10 La preparación de los estados financieros, de conformidad con las IPSAS, exige que la administración haga juicios, estimaciones e hipótesis que afectan a la aplicación de políticas contables y saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y las hipótesis asociadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias, y con la información disponible en la fecha de la preparación de los estados financieros, cuyos resultados forman la base para los juicios sobre el valor contable de los activos y los pasivos que no resultan evidentes desde otras fuentes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

2.11 Las estimaciones e hipótesis respectivas son revisadas de forma continuada. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en el cual se realizan y en cualquier otro período afectado.

2.12 Los juicios realizados por la administración en la aplicación de las IPSAS que han tenido un efecto significativo en los estados financieros y en las estimaciones con un riesgo significativo de cambios materiales en el año siguiente son los siguientes:

(a) El Fondo Fiduciario registra los ingresos de contribuciones voluntarias al recibir el pago o tras la firma de un acuerdo vinculante, cuando corresponda. Aunque los acuerdos generalmente incluyen restricciones sobre el uso de los fondos, no incluyen ninguna condición de rendimiento evaluable que requeriría que los ingresos fueran aplazados hasta que las condiciones fueran satisfactorias;

(b) El Fondo Fiduciario anticipa fondos a los asociados en la ejecución en base a las disposiciones contractuales. La administración considera que los anticipos pendientes a los socios en la ejecución son totalmente recuperables. Las provisiones para deudas de dudoso cobro no están registradas con respecto a cualquier crédito de los asociados en la ejecución.

#### *Efectivo y equivalentes de efectivo*

2.13 El efectivo y los equivalentes de efectivo se mantienen en valor nominal e incluyen saldo de efectivo, fondos en cuentas corrientes, intereses de cuentas bancarias y depósitos a plazo con vencimientos originales inferiores a tres meses.

#### *Instrumentos financieros*

2.14 El Fondo Fiduciario clasifica sus instrumentos financieros como préstamos y cuentas por cobrar y otros pasivos financieros. Los activos financieros consisten

principalmente en depósitos bancarios a corto plazo y cuentas por cobrar. Los pasivos financieros consisten en cuentas por pagar.

2.15 Todos los instrumentos financieros están inicialmente registrados en el Estado de Situación Financiera a su valor razonable más los costos de transacción. Posteriormente, se miden al costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. El histórico de costo o importe en libros de las cuentas pendientes de pago y cobro sujeto a las condiciones normales de crédito comercial se aproxima al valor razonable de la transacción.

#### *Riesgos financieros*

2.16 El Fondo Fiduciario ha instaurado unas políticas y procedimientos de gestión prudente de riesgos en concordancia con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la Corte. El Fondo Fiduciario realiza inversiones a corto plazo de dinero que no sea necesario para hacer frente a necesidades inmediatas. En el transcurso normal de las actividades, el Fondo Fiduciario se expone a riesgos financieros, como por ejemplo riesgos de mercado (cambios de otras divisas y tipos de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

2.17 *Riesgo de cambio*: el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los tipos de cambio en divisa extranjera. El Fondo Fiduciario queda expuesto a riesgos de cambio durante las transacciones en divisas extranjeras relacionadas con los proyectos y sus fondos.

2.18 *Riesgo de tipo de interés*: el riesgo de que el valor razonable o los futuros flujos de caja de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los tipos de interés del mercado. El Fondo Fiduciario deposita fondos únicamente en cuentas de interés fijo a corto plazo, y por tanto no está expuesto a un riesgo considerable derivado de los tipos de interés.

2.19 *Riesgo crediticio*: el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause pérdidas financieras a la otra parte al no cumplir con una obligación. El Fondo Fiduciario queda expuesto al riesgo crediticio en la anticipación de fondos a los asociados en la ejecución de un proyecto y depósitos en bancos. El Fondo Fiduciario cuenta con políticas que limitan la exposición a riesgos por parte de cualquier institución financiera.

2.20 *Riesgo de liquidez*: este riesgo surge de la financiación general de las actividades del Fondo Fiduciario. Las operaciones de la Secretaría son financiadas con cuotas a través de la Corte. Se realizan subvenciones a los socios en la ejecución en base a las contribuciones voluntarias recibidas.

#### *Cuentas por cobrar*

2.21 Las cuentas por cobrar y los anticipos se reconocen inicialmente al valor nominal. Las provisiones por importes irrecuperables estimados se reconocen como cuentas por cobrar y anticipos cuando existen pruebas objetivas del deterioro del activo, y las pérdidas por deterioro se registran en el estado de resultados financieros.

2.22 *Las cuentas por cobrar de la Corte* son registradas por el importe de cuotas para financiar las actividades de la Secretaría, neto de los gastos incurridos de esas cuotas.

En su resolución ICC-ASP/3/Res. 7, la Asamblea decidió que, a la espera de una evaluación en profundidad por parte de la Asamblea, la Secretaría se financiaría con el presupuesto normal. El Consejo presenta una propuesta presupuestaria a la Secretaría, expuesta como un Programa Principal IV separado en el presupuesto de la Corte y es adoptada por la Asamblea. La Corte fija las cuotas de los Estados Partes para el presupuesto de la Secretaría. En esencia, la Corte recauda las cuotas como agente del Fondo Fiduciario, y estas cuotas no conducen a un aumento de los activos netos o de los ingresos de la Corte, sino que se reconocen como cuentas pendientes e ingresos del Fondo Fiduciario. Los créditos son reducidos conforme los gastos son efectuados por parte de la Secretaría. Los pasivos de los proveedores y de los miembros de la Secretaría los liquida directamente la Corte. Los pasivos se liquidan finalmente cuando la Corte abona a los Estados Partes el superávit monetario perteneciente al Programa Principal IV, en conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

*Otros activos corrientes*

2.23 Otros activos corrientes incluyen intereses devengados en cuentas bancarias y depósitos.

*Cuentas por pagar*

2.24 Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente al valor nominal, que es el que mejor estima la cantidad requerida para liquidar la obligación en la fecha de reporte.

*Ingresos diferidos y gastos devengados*

2.25 Los ingresos diferidos incluyen las contribuciones prometidas para los ejercicios económicos futuros y otros ingresos recibidos pero aún no contabilizados.

2.26 Los gastos devengados son registrados con respecto a los bienes y servicios proporcionados durante el período examinado de los cuales no se habían recibido facturas.

*Divulgación sobre partes vinculadas*

2.27 El Fondo Fiduciario divulgará las partes vinculadas que tengan la capacidad de ejercer control o influencia significativa sobre el Fondo Fiduciario a través de decisiones financieras y operacionales, o divulgará si una parte vinculada y el Fondo Fiduciario estuvieran sujetos a control común. Las transacciones que entren dentro de la relación normal entre proveedor o cliente/receptor en términos y condiciones que no sean más o menos favorables que los que se harían de manera voluntaria en las mismas circunstancias entre el Fondo Fiduciario y sus partes vinculadas no se considerarán como transacciones de partes vinculadas y, por tanto, no se divulgarán. El Fondo Fiduciario y la Corte son partes vinculadas puesto que están sujetas al control común de la Asamblea.

2.28 El personal clave de dirección del Fondo Fiduciario es el Consejo de Dirección y el Director Ejecutivo, ambos con la autoridad y responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades del Fondo Fiduciario e influir en su dirección estratégica. La remuneración y las prestaciones del personal clave de dirección se consideran transacciones de partes vinculadas. Además, el Fondo Fiduciario divulgará toda transacción concreta con personal clave de dirección y sus familiares.

*Provisiones y pasivo contingente*

2.29 Las provisiones son reconocidas cuando el Fondo Fiduciario tiene una obligación legal o implícita como resultado de eventos en el pasado, es muy probable que se requiera una gran cantidad de recursos para liquidar esa obligación, y la cantidad puede estimarse eficazmente. La cantidad de la provisión es la mejor estimación del gasto requerido para liquidar la presente obligación en la fecha de informe. La estimación se descuenta en caso de que el valor temporal del dinero sea elevado. Las provisiones son liberadas únicamente para tales gastos con respecto a los cuales las provisiones son reconocidas al inicio. Si la salida de beneficios económicos para liquidar la obligación no resultase ya probable, la provisión sería revertida.

2.30 Pasivo contingente es una posible obligación que surge de acontecimientos pasados y cuya existencia solo será confirmada por el hecho de que se produzcan o no uno o más eventos futuros inciertos que no están del todo bajo el control de la Corte, o una obligación presente que probablemente no resultará en una salida de recursos/potencial de servicios económicos o cuya cantidad no puede medirse con suficiente eficacia. Los pasivos contingentes, de haberlos, son divulgados en las notas al final de los estados financieros.

*Compromisos*

2.31 Los compromisos son obligaciones no cancelables para proporcionar fondos en el futuro a organizaciones que están llevando a cabo proyectos basados en un contrato con el Fondo Fiduciario. Los compromisos son registrados fuera de balance y son divulgados en los estados financieros hasta que dichos fondos son anticipados o el socio en la ejecución presenta informes financieros demostrando que se han realizado las actividades para las cuales la organización tiene derecho a recibir fondos.

### *Ingresos no procedentes de intercambios comerciales*

2.32 *Contribuciones voluntarias*: ingresos de contribuciones voluntarias que incluyen restricciones sobre su uso y son reconocidas una vez firmado un acuerdo vinculante entre el Fondo Fiduciario y el donante de dicha contribución. Los ingresos de contribuciones voluntarias con condiciones impuestas sobre su uso, incluida una obligación de devolver los fondos a la entidad contribuyente si no se cumplieran esas condiciones, son registrados cuando se cumplen las mismas. Hasta entonces, la obligación es reconocida como un pasivo. Las contribuciones voluntarias y otros ingresos que no se facilitan a través de contratos vinculantes son registrados como ingresos una vez se hayan recibido.

2.33 *Las contribuciones de bienes en especie* son registrados a su valor razonable y los bienes y los correspondientes ingresos son registrados inmediatamente si no hay impuesta ninguna condición. Si hubiera condiciones impuestas, se registra un pasivo hasta el momento en que se cumplan las condiciones y la obligación. Los ingresos son registrados a su valor razonable, valorados en la fecha en la que se adquirieron los activos donados.

2.34 *Servicios en especie*: los ingresos resultantes de servicios en especie no son registrados. Los grandes servicios en especie son divulgados en los estados financieros, incluido su valor razonable cuando es factible su determinación.

### *Ingresos por intercambio*

2.35 *Los ingresos financieros* constan de ingresos de intereses y ganancias netas por diferencia de cambio. Los ingresos de intereses son registrados en el Estado de Resultados Financieros cuando se devengan, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo. Al final del ejercicio financiero, se reconoce como ingreso, de ser positivo, un saldo neto de la cuenta sobre las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio, en caso de ser positivo.

### *Gastos*

2.36 *Los gastos financieros* incluyen comisiones bancarias y pérdidas por diferencia de cambio neto de divisas. Al final del ejercicio financiero, se registran como gasto, en caso de ser negativo, un saldo neto de la cuenta sobre las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio.

2.37 *Los gastos provenientes de la compra de bienes y servicios* son registrados en el momento en que el proveedor haya cumplido con sus obligaciones contractuales, es decir, cuando el Fondo Fiduciario reciba y acepte los bienes y servicios.

2.38 *Los gastos provenientes de transacciones con socios en la ejecución* son reconocidos cuando se suministran los bienes o los socios en la ejecución prestan los servicios, como queda confirmado por la recepción de informes de gastos certificados, informes financieros o informes de ejecución de proyecto, según corresponda. Si los fondos son anticipados en base a contratos que no incluyen condiciones de resultados cuantificables, el gasto es registrado cuando se desembolsan los fondos.

### *Contabilidad de fondos e información financiera por segmentos*

2.39 Un segmento es una actividad o grupo de actividades que tiene características reconocibles, por lo que resulta conveniente presentar la información financiera por separado. La información segmentada se basa en las actividades y fuentes de financiación principales del Fondo Fiduciario. Para alcanzar sus objetivos, el Fondo Fiduciario cumple dos mandatos únicos: ejecuta órdenes de reparación dictadas por la Corte contra un condenado y presta asistencia a las víctimas y a sus familias a través de programas de rehabilitación física y psicológica y apoyo material.

2.40 La información financiera independiente es presentada para dos segmentos: programas de reparaciones y programas de asistencia.

2.41 *Contabilidad de fondos*: las cuentas del Fondo Fiduciario se mantienen sobre la base de una contabilidad por fondos para permitir la separación de fondos y facilitar así la recepción de las contribuciones asignadas, los ingresos de las multas y los bienes decomisados que la Corte haya transferido y destinado a un uso específico, o los recursos recaudados mediante órdenes de reparación.

*Activos netos/capital*

2.42 Los activos netos/capital constan de superávits o déficits en el fondo. Pueden crearse reservas en base a una decisión del Consejo.

*Comparación de presupuesto*

2.43 Se presenta en el Estado V una comparación de sumas reales con las sumas en el presupuesto anual por programas final y original. Esta comparación se realiza con el mismo procedimiento modificado de contabilidad de caja, como fue adoptado por el presupuesto anual por programas.

2.44 En la nota 12 se incluye una conciliación entre los importes reales con el procedimiento modificado de contabilidad de caja y los importes reales presentados en los estados financieros, teniendo en cuenta que la contabilidad de devengo y el presupuesto con el procedimiento modificado de contabilidad de caja difieren.

**3. Efectivo y equivalentes de efectivo**

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>	<i>2013</i>
Efectivo en bancos – cuenta corriente	1.407	699
Efectivo en bancos – cuenta de ahorro	5.000	7.380
<b>Total</b>	<b>6.407</b>	<b>8.079</b>

3.1 El efectivo y equivalentes de efectivo contienen restricciones en su disponibilidad de uso en función del segmento con el que están relacionados (ver nota 13 sobre información por segmentos). El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen sumas equivalentes a 50.000 euros (2013: 26.000 euros) expresadas en monedas no euro.

3.2 Las cuentas bancarias con intereses y los depósitos a largo plazo devengaron intereses a una media anual del 0,62%.

**4. Depósitos a plazo**

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>	<i>2013</i>
Depósitos a plazo	5.473	-
<b>Total</b>	<b>5.473</b>	<b>-</b>

4.1 El vencimiento original restante de los depósitos a plazo es inferior a cuatro meses.

**5. Pagos anticipados y otros activos corrientes**

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>	<i>2013</i>
Anticipos a socios en la ejecución	435	329
Interés devengado	19	15
<b>Total</b>	<b>454</b>	<b>344</b>

**6. Cuentas por cobrar de la Corte**

<i>En miles de euros</i>	<i>2014</i>	<i>2013</i>
Superávit de la Secretaría para 2012	-	143
Superávit de la Secretaría para 2013	249	249
Superávit de la Secretaría para 2014	154	-
<b>Total</b>	<b>403</b>	<b>392</b>

6.1 Para obtener información detallada sobre las cuentas por cobrar de la Corte, véase la nota 2.2.

6.2 El vencimiento original restante de las cuentas por cobrar de la Corte es de entre dos y tres años.

## 7. Cuentas por pagar

<i>En miles de euros</i>	2014	2013
Cuentas por pagar a los socios en la ejecución	62	-
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>-</b>

7.1 Las cuentas por pagar a los socios en la ejecución representan saldos pendientes para socios en la ejecución que no se liquidaron a final de año.

## 8. Ingresos diferidos y gastos devengados

<i>En miles de euros</i>	2014	2013
Gastos devengados	37	-
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>-</b>

8.1 Los gastos devengados representan saldos pendientes para socios en la ejecución y están relacionados con la última cuota a pagar por proyectos cerrados pendientes de desembolso.

## 9. Activos netos/capital

<i>En miles de euros</i>	2014	2013
Reserva para reparaciones	3.600	2.600
Otros fondos	8.635	5.823
Fondo General	403	392
<b>Total</b>	<b>12.638</b>	<b>8.815</b>

9.1 Parte del superávit/déficit del Fondo General no es distribuible y representa la diferencia acumulada entre la contabilidad en valores devengados y el cálculo de superávit con el principio de caja, como estipula el reglamento financiero 4.6.

## 10. Ingresos

<i>En miles de euros</i>	2014
<b>Cuotas</b>	<b>1.586</b>
Contribuciones para fines específico	2.179
Contribuciones no vinculadas a fines específicos	2.848
<i>Subtotal contribuciones voluntarias</i>	<i>5.027</i>
<b>Ingreso financiero</b>	
Ingreso de intereses	62
Ganancias netas en divisas	48
<i>Subtotal ingresos financieros</i>	<i>110</i>
<b>Total</b>	<b>6.723</b>

## Contribuciones en especie

10.1 La Secretaría del Fondo Fiduciario se encuentra situada junto a la Corte Penal Internacional en su sede de La Haya. La Corte presta diversos servicios gratuitos al Fondo Fiduciario, incluyendo espacio de oficinas, muebles y equipamiento, seguridad, tecnología de la información, recursos financieros y humanos y otros servicios administrativos.

## 11. Gastos

<i>En miles de euros</i>	<i>Note</i>	<i>2014</i>
Gastos por prestaciones a empleados	11.1	1.115
Viajes y representación		150
Servicios contractuales		1.492
<b>Total</b>		<b>2.757</b>

11.1 Los empleados de la Secretaría del Fondo Fiduciario gozan de prestaciones y derechos conforme al reglamento de los empleados y acorde con los de los empleados de la Corte Penal Internacional. Estos beneficios incluyen beneficios a largo plazo, como por ejemplo vacaciones para visitar el país de origen, y beneficios post-empleo, como por ejemplo primas de repatriación y seguro médico después de la terminación del servicio. Estos se proporcionan sobre una base común con las obligaciones y empleados de la Corte, estimados en 220.000 euros, a 31 de diciembre de 2014, y son registrados en las cuentas de la Corte Penal Internacional.

11.2 El valor anual de los días de vacaciones de los empleados de la Secretaría del Fondo Fiduciario, también proporcionado sobre una base común y registrados en las cuentas de la Corte Penal Internacional, equivalieron a 52.000 euros a 31 de diciembre de 2014.

11.3 Los empleados participan en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a través de la Corte Penal Internacional. El plan expone a las organizaciones participantes a riesgos actuariales asociados con empleados actuales y ex empleados de otras organizaciones, con el resultado de que no hay una base fiable y uniforme para asignar obligaciones, activos y gastos del plan a cada una de las organizaciones participantes en el mismo. La Corte, así como otras organizaciones participantes, no es capaz de identificar su parte en la posición financiera y en los rendimientos del plan con suficiente fiabilidad como para contabilizarlos, y por tanto registrará contablemente el plan como si fuera de aportaciones definidas.

11.4 El Fondo Fiduciario no hizo ningún pago a título graciable durante el ejercicio financiero.

## 12. Estado de comparación entre presupuesto e importes reales

12.1 Las cuentas y el presupuesto del Fondo Fiduciario están preparados con diferentes parámetros. El Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Financieros, el Estado de cambios en activos netos/capital, y el Estado de Flujos de Caja están preparados por el método de los valores devengados, mientras que el Estado de Comparación entre Presupuesto e Importes Reales (Estado V) está preparado con el procedimiento modificado de contabilidad de caja.

12.2 Como requiere la norma IPSAS 24, cuando los estados financieros no están preparados en términos comparables, los valores reales presentados en términos comparables con el presupuesto están conciliados con las sumas reales presentadas en los estados financieros, identificando de manera separada cualquier diferencia de método, tiempo o entidad. También hay diferencias en los formatos y en los esquemas de clasificación adoptados para la presentación de los estados financieros y los presupuestos.

12.3 Las diferencias de métodos tienen lugar cuando el presupuesto aprobado se prepara con un método diferente al de contabilidad, como se ha reflejado previamente en el párrafo 12.1.

12.4 Las diferencias temporales tienen lugar cuando el ejercicio presupuestario difiere del período del informe reflejado en los estados financieros. No hay diferencias temporales en el Fondo Fiduciario por motivos de comparación entre los importes presupuestados y los importes reales.

12.5 Las diferencias de entidad tienen lugar cuando el presupuesto omite programas o entidades que son parte de la entidad para la cual se preparan los estados financieros. Las diferencias de entidad incluyen reparaciones y fondos de ayuda que se recogen detalladamente en los estados financieros pero no se incluyen en el proceso presupuestario.

12.6 Las diferencias en presentación se deben a las diferencias en el formato y los esquemas de clasificación adoptados para la presentación del Estado de Flujos de Caja y el Estado de Comparación entre Presupuesto e Importes Reales.

12.7 Se presenta a continuación la reconciliación entre los importes reales sobre una base comparable en el Estado de Comparación entre Presupuestos e Importes Reales (Estado V) y los importes reales en el Estado de Flujos de Caja (Estado IV) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014:

<i>En miles de euros</i>	<i>Explotación</i>	<i>Inversión</i>	<i>Financiación</i>	<i>Total</i>
<b>Importe real sobre base comparable (Estado V)</b>	160	-	-	160
Diferencias de método	(18)	-	-	(18)
Diferencias de presentación	-	-	(143)	(143)
Diferencias de entidad	(1.733)	62	-	(1.671)
<b>Importe real en el Estado de Flujos de Caja (Estado IV)</b>	<b>(1.591)</b>	<b>62</b>	<b>(143)</b>	<b>(1.672)</b>

12.8 Los compromisos abiertos, incluyendo órdenes de compra abiertas en comparación con gastos devengados y flujos de caja netos de actividades de explotación, se presentan como diferencias de método. Los créditos a Estados Partes que no forman parte del Estado de Comparación entre Presupuestos e Importes Reales se reflejan como diferencias de presentaciones. Con respecto a diferencias de entidad, se incluyen las actividades financiadas con contribuciones voluntarias que se presentan en los estados financieros, ya que estas no están incluidas en el proceso presupuestario.

12.9 En el Informe de Actividades y Resultados de Programa de la Corte Penal Internacional para el año 2014 se incluye una explicación de las diferencias materiales entre el presupuesto y los importes reales.

### 13. Información por segmentos

#### Estado de Situación Financiera por Segmentos a 31 de diciembre de 2014

	<i>Programa de reparaciones</i>	<i>Programa de asistencia</i>	<i>Sin asignar</i>	<i>Total</i>
<b>Activos</b>				
<b>Activos corrientes</b>				
Efectivo y equivalente a efectivo	-	6.407	-	6.407
Depósitos a plazo	3.600	1.873	-	5.473
Pagos anticipados y otros activos corrientes	-	454	-	454
<i>Total activos corrientes</i>	<i>3.600</i>	<i>8.734</i>	<i>-</i>	<i>12.334</i>
<b>Activos no corrientes</b>				
Cuentas por cobrar de la Corte	-	-	403	403

<i>Total activos no corrientes</i>	-	-	403	403
<b>Total activos</b>	<b>3.600</b>	<b>8.734</b>	<b>403</b>	<b>12.737</b>
<b>Pasivos</b>				
<b>Pasivos corrientes</b>				
Cuentas por pagar	-	62	-	62
Ingresos diferidos y gastos devengados	-	37	-	37
<i>Total pasivos corrientes</i>	-	99	-	99
<b>Total pasivos</b>	-	<b>99</b>	-	<b>99</b>
<i>Activos netos/capital</i>	3.600	8.635	403	12.638
<b>Total pasivos y activos netos/capital</b>	<b>3.600</b>	<b>8.734</b>	<b>403</b>	<b>12.737</b>

#### Estado de Resultados Financieros por Segmentos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

	<i>Programa de reparaciones</i>	<i>Programa de asistencia</i>	<i>Sin asignar</i>	<i>Total</i>
<b>Ingresos</b>				
Cuotas	-	-	1.586	1.586
Contribuciones voluntarias	-	5.027	-	5.027
Ingresos financieros	-	110	-	110
<b>Total ingresos</b>	-	<b>5.137</b>	<b>1.586</b>	<b>6.723</b>
<b>Gastos</b>				
Gastos administrativos	-	-	1.433	1.433
Gastos de programas sobre violencia sexual y de género	-	955	-	955
Otros gastos de asistencia de proyectos	-	369	-	369
<b>Gastos totales</b>	-	<b>1.324</b>	<b>1.433</b>	<b>2.757</b>
<b>Superávit/(déficit) del ejercicio</b>	-	<b>3.813</b>	<b>153</b>	<b>3.966</b>

13.1 Durante el primer ejercicio financiero no ha habido actividades relacionadas con el programa de reparaciones.

## 14. Compromisos

14.1 A 31 de diciembre de 2014, el Fondo Fiduciario contaba con compromisos contractuales por valor de 606.000 euros basados en contratos finalizados con los socios en la ejecución.

## 15. Divulgación sobre partes vinculadas

15.1 El gasto registrado incluye la remuneración agregada pagada al personal clave de la dirección, incluyendo los salarios netos, el ajuste por lugar de destino, derechos, prima de asignación y otras, subsidio de alquiler, contribuciones de los empleadores al plan de pensiones y las contribuciones de seguro médico. También incluye gastos con respecto a las prestaciones post-empleo y otros beneficios a largo plazo.

15.2 El personal clave de dirección del Fondo Fiduciario lo constituyen el Consejo de Dirección y el Director Ejecutivo. El Consejo actúa de manera gratuita.

15.3 El gasto registrado durante el ejercicio y los saldos pendientes de cuentas por cobrar al final del ejercicio son los siguientes:

<i>En miles de euros</i>	<i>Nº de personas</i>	<i>Remuneración global</i>	<i>Cuentas por cobrar</i>
Personal clave de dirección	6	168	3

15.4 La Corte y el Fondo Fiduciario son partes vinculadas puesto que están sujetas al control común de la Asamblea.

15.5 Como se explica en la nota 2.2., las cuentas a cobrar por la Corte al final del ejercicio sumaban una cantidad de 403.000 euros. En 2014, la Asamblea aprobó una consignación de 1.586.000 euros para la Secretaría, que administra el Fondo Fiduciario y proporciona apoyo administrativo al Consejo y sus reuniones. Los gastos de la Secretaría durante el ejercicio financiero, con un procedimiento modificado de contabilidad de caja, suman 1.426.000 euros, como se refleja en el Estado V. Las consignaciones que no se utilizaron durante el anterior y actual ejercicio quedan como crédito pendiente a los Estados Partes.

15.6 Como se describe en la nota 10.1, la Corte proporciona al Fondo Fiduciario diversos servicios gratuitos.

## 16. Ajustes a los saldos iniciales

16.1 Como se indica en la nota 2, estos son los primeros estados financieros del Fondo Fiduciario preparados conforme a las IPSAS. Anteriormente, el Fondo Fiduciario preparaba sus estados financieros conforme a las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas.

16.2 Las políticas de contabilidad establecidas en la nota 2 han sido aplicadas en la preparación de los estados financieros para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, así como en la preparación de un Estado de Situación Financiera de apertura con arreglo a las IPSAS a 1 de enero de 2014 (fecha de transición del Fondo Fiduciario).

16.3 En la preparación del Estado de Situación Financiera de apertura, el Fondo Fiduciario ha ajustado las sumas que figuraban previamente en los estados financieros preparados conforme a su método de contabilidad anterior. En los siguientes cuadros y en sus correspondientes notas figura una explicación de cómo ha afectado a la situación financiera del Fondo Fiduciario la transición de las UNSAS a las IPSAS.

<i>En miles de euros</i>	<i>Auditado el 31 de diciembre de 2013</i>	<i>Ajustes 1 enero 2014 reexpresado</i>	<i>Saldo inicial</i>
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	8.079	-	8.079
Otras cuentas por cobrar	15	-	15
Pagos anticipados y otros activos corrientes	-	329	329
<b>Total activos corrientes</b>	<b>8.094</b>	<b>329</b>	<b>8.423</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Cuentas por cobrar de la Corte	-	392	392
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>-</b>	<b>392</b>	<b>392</b>
<b>Total activos</b>	<b>8.094</b>	<b>721</b>	<b>8.815</b>
<b>Pasivos</b>			
Obligaciones sin liquidar	716	(716)	-
<b>Total pasivos</b>	<b>716</b>	<b>(716)</b>	<b>-</b>
<b>Activos netos/capital</b>	<b>7.378</b>	<b>1.437</b>	<b>8.815</b>
<b>Total pasivos y activos netos/capital</b>	<b>8.094</b>	<b>721</b>	<b>8.815</b>

16.4 El aumento neto en los saldos de fondos debido a los ajustes fue de un total de 1.437.000 euros a 1 de enero de 2014. Los ajustes aparecen detallados a continuación:

<i>En miles de euros</i>	<i>Nota</i>	<i>Activos</i>	<i>Pasivos</i>	<i>Efecto neto en los activos netos/capital 1 enero 2014</i>
<b>Descripción</b>				
Registro de las cuentas por cobrar de la Corte	<i>a</i>	392	-	392
Registro de anticipos a socios en la ejecución	<i>b</i>	329	-	329
Baja en cuentas de obligaciones sin liquidar	<i>c</i>	-	(716)	716
<b>Total</b>		<b>721</b>	<b>(716)</b>	<b>1.437</b>

- (a) A efectos administrativos la Secretaría está vinculada a la Corte, pero presenta sus informes al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Por una resolución de la Asamblea, el Fondo Fiduciario fue establecido como una entidad informante separada. Con el fin de cumplir los objetivos de las IPSAS de contabilidad de la entidad para los recursos que se le confían, los estados financieros del Fondo Fiduciario bajo las IPSAS deberían incluir todas las fuentes, asignación y utilización de los recursos financieros, incluyendo aquellos relacionados con la Secretaría. El objetivo es registrar cualquier superávit relacionado con la Secretaría, representando la diferencia entre las cuotas y los gastos, y registrar también las cuentas por cobrar de la Corte, de una suma de 392.000 euros.
- (b) Conforme a la anterior política de contabilidad del Fondo Fiduciario, los fondos desembolsados para los socios en la ejecución eran reconocidos como gastos en el importe completo en el momento del desembolso. Dado que los contratos con los socios en la ejecución incluyen condiciones con respecto a los fondos desembolsados, incluida una obligación de devolver los fondos al Fondo Fiduciario si dichas condiciones no se cumplieran, los gastos son reconocidos cuando se cumplen las condiciones, una vez se hayan entregado y certificado los resultados del informe. Hasta que se cumplan las condiciones, los fondos desembolsados se registran como anticipos a los socios en la ejecución. El objetivo es aumentar los pagos anticipados y otros activos corrientes en 329.000 euros y aumentar los activos netos en la misma cantidad.
- (c) El Fondo Fiduciario da de baja en cuentas las obligaciones sin liquidar que representan importes pendientes relacionados con contratos con socios en la ejecución por servicios que serán prestados en el futuro. Estas sumas ya no se registran como pasivos, sino fuera de balance y se divulgan como compromisos en la nota 14.

El objetivo es dar de baja en cuentas las obligaciones sin liquidar en 716 euros y aumentar los activos netos en la misma cantidad.

## 17. Acontecimientos importantes después de la fecha de informe

17.1 En la fecha en la que se firmaron estas cuentas, no habían ocurrido hechos relevantes, favorables o desfavorables, entre la fecha de informe y la fecha en la que fueron autorizados los estados financieros para su publicación, que afectarían a estos estados financieros.